

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19843 *Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011.*

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011.

Constituido el equipo de evaluación previsto en la base octava de la convocatoria y realizada la valoración y selección de las memorias presentadas, aplicando estrictamente los criterios de selección establecidos en la base séptima de dicha disposición, y vista la propuesta formulada de concesión de premios por el Jurado establecido en la base novena de la convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder premios por un importe total de 213.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48904 a los siguientes centros:

En la modalidad a) correspondiente a los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación de Personas Adultas los siguientes premios:

– Un primer premio dotado con 14.000 euros al centro:

CEIP A Lama, de A Lama (Pontevedra), por haber convertido la biblioteca en un recurso de primer orden al servicio del currículum y del proyecto educativo del centro, favoreciendo el desarrollo de las competencias básicas a través de un espacio multimedia bien organizado, gestionado y adaptado a las necesidades de la comunidad escolar.

– Cinco segundos premios, dotados con 9.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

CEIP Francisco Valdés, de Don Benito (Badajoz), por el carácter coherente de las acciones, procedimientos y recursos desarrollados en el Plan de actuación de la biblioteca, destinado a consolidar una dinámica de funcionamiento perdurable.

CEIP Condesa de Fenosa, de O Barco de Valdeorras (Ourense), por la dinamización e innovación de la biblioteca, ampliando sus funciones y permitiendo un uso cada vez más autónomo tanto para actividades de lectura como de búsqueda de información en distintos soportes.

CEIP Andalucía, de Sevilla, por fomentar el concepto de biblioteca escolar como espacio educativo que proporciona recursos al alumnado, al profesorado y a las familias facilitando oportunidades para el aprendizaje, el enriquecimiento personal y comunitario, la cohesión social así como el ocio y la creatividad.

CEIP Antonio Machado, de Alcobendas (Madrid), por abrir la biblioteca a toda la comunidad escolar y favorecer el cumplimiento de los objetivos educativos del centro en términos de mejora de resultados académicos, transmisión de valores y acceso a la cultura en igualdad de condiciones.

CP Badiés, de Badia Gran-Llucmajor (Illes Balears), por el papel clave que desempeña la biblioteca en el desarrollo del proyecto educativo y en la concreción curricular del

Centro, utilizando múltiples y variadas actividades dirigidas tanto al alumnado como al profesorado y a las familias.

– Siete terceros premios, dotados con 6.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

CEIP Cervantes, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), por potenciar la biblioteca como centro de formación y aprendizaje, que contribuya a desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura y a incentivar su participación en la realización de proyectos documentales integrados.

CEIP Juan Caro Romero, de Melilla, por concebir la biblioteca como un espacio clave en la vida escolar de los alumnos así como un agente compensador de desigualdades gracias a la gran variedad de actividades lúdicas y formativas que en ella se desarrollan.

CRA de Ribadumia, de Ribadumia (Pontevedra), por la colaboración de toda la comunidad educativa en la transformación de la biblioteca en motor de actividades encaminadas a iniciar a los más pequeños en la educación documental y en la alfabetización digital.

CEIP Cervantes, de Cáceres, por el esfuerzo compartido por los docentes del centro en la creación de un espacio destinado a ser un centro de recursos indispensable para la adquisición de conocimientos.

CEP Xosé María Brea Segade, de Taragoña (A Coruña), por la implicación de toda la comunidad educativa en el proyecto de biblioteca y proyecto lector, así como por sus iniciativas para difundir el patrimonio literario de su localidad.

CEE La Ginesta, de Barcelona, por utilizar como eje vertebrador las competencias básicas para enumerar los objetivos de la biblioteca-mediateca y desarrollar a partir de ella proyectos y actividades para alumnado de necesidades educativas especiales.

Centro de Educación Especial Arboleda, de Teruel, por la implicación del profesorado en la elaboración y adaptación de materiales para desarrollar la competencia comunicativa del alumnado de necesidades educativas especiales.

En la modalidad b) correspondiente a los Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas los siguientes premios:

– Un primer premio dotado con 14.000 euros al centro:

IES Jerónimo González, de Langreo (Asturias), por la heterogeneidad de las actividades de dinamización bibliotecaria, fomento de la lectura y alfabetización documental realizadas con el fin de difundir la gestión de la biblioteca en el entorno educativo e impulsar el trabajo multidisciplinar.

– Tres segundos premios, dotados con 9.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

IES Juan de Herrera, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), por hacer de la biblioteca un núcleo importante en la actividad pedagógica del Instituto y convertirla en un centro de recursos bien gestionado para la enseñanza y el aprendizaje de todos los miembros de la comunidad educativa.

IES El Brocense, de Cáceres, por las actuaciones realizadas para transformar la BE en un lugar de encuentro y aprendizaje, así como por la variedad y calidad de las propuestas para el fomento de la lectura y la escritura.

IES Sánchez Lastra, de Mieres (Asturias), por la variedad y calidad de las actividades de dinamización de la biblioteca escolar así como por la realización de proyectos documentales e interdisciplinares que han permitido integrar la biblioteca en el currículo de las áreas.

– Siete terceros premios, dotados con 6.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

IES San Leonardo, de San Leonardo de Yagüe (Soria), por hacer del fomento de la lectura un objetivo educativo prioritario y convertir la biblioteca en el núcleo de actividades culturales del Instituto y punto de encuentro de su entorno.

IES de Celanova, de Celanova (Ourense), por la ingente labor de recuperación, adecuación y modernización de su biblioteca, así como por impulsar el cumplimiento del Proyecto Lector y el Plan de lectura a través de actividades e iniciativas originalmente descritas en su memoria.

IES Rusadir, de Melilla, por la precisión de los objetivos del Plan de actuación así como por la adecuación de sus actividades, encaminadas a fomentar la competencia lingüística y a acercar los servicios de la biblioteca a toda la comunidad escolar.

IES Alexandre Bóveda, de Vigo (Pontevedra), por la trayectoria de la comunidad educativa para transformar la BE en un centro de recursos y aprendizaje, integrando de manera ejemplar la cultura impresa y la cultura digital en su proyecto lector.

IES Nuestra Señora de los Remedios, de Ubrique (Cádiz), por la plena integración de la BE en el currículo de las diferentes áreas, a través de una amplia gama de actividades y trabajos documentales, a la vez que se convierte en motor de los diferentes proyectos que se desarrollan en el centro.

IES Selgas, de El Pito-Cudillero (Asturias), por valorar y promocionar la investigación como instrumento de innovación educativa y considerar la biblioteca como escenario propicio para aprender a investigar.

IES Carreño Miranda, de Avilés (Asturias), por la ejemplar transformación de la biblioteca en un espacio multimedia gracias a la eficaz coordinación de los equipos de trabajo de dinamización y gestión bibliotecaria.

En la modalidad c) correspondiente a los centros docentes privados concertados que impartan cualquiera de las enseñanzas regladas no universitarias indicadas en las dos modalidades anteriores los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 14.000 euros al centro:

Colegio Manuel Bartolomé Cossío, de Fuenlabrada (Madrid), por convertir la biblioteca en el eje principal de dinamización cultural del Centro, así como por la variedad de actividades propuestas para desarrollar la competencia lectora desde todas las áreas impartidas en los diferentes ciclos y etapa.

- Un segundo premio dotado con 9.000 euros al centro:

Colegio La Salle, de Figueres (Girona), por convertir la biblioteca en el referente cultural del centro donde se generan actividades de investigación, se potencia la realización de trabajos documentales y se dinamiza el proyecto lector.

- Un tercer premio dotado con 6.000 euros al centro:

Escola Pia d'Olot, de Olot (Girona), por el carácter innovador de sus propuestas en la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como por su participación en redes de bibliotecas escolares.

Segundo.

Los centros seleccionados recibirán los premios directamente por transferencia bancaria o a través de las comunidades autónomas de las que dependen. Una vez recibida la cantidad correspondiente al premio, notificarán su recepción por escrito a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, calle Los Madrazo, 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Tercero.

Para el cobro de los premios, los centros que reciban directamente la dotación económica deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuarto.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a la mejora de la biblioteca escolar con las actuaciones que se decidan en el Consejo Escolar. Los centros remitirán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, la documentación correspondiente a dicha decisión.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.